

NOTA INFORMATIVA CONVOCATORIAS DE ACCESO A LOS CUERPOS DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social comunica a todos los interesados que está previsto que las Convocatorias de acceso a los Cuerpos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social se publiquen en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña en la primera quincena del próximo mes de septiembre.

Se adjuntan los Anexos II de ambas convocatorias donde se recogen los correspondientes Programas.

Asimismo se adjunta el siguiente cuadro en el que se resumen las principales diferencias respecto a la Convocatoria del año 2010 (4 de julio de 2011).

CUADRO COMPARATIVO CONVOCATORIA INSPECTORES TSS AÑOS 2010 - 2011	
CONVOCATORIA 2010	CONVOCATORIA 2011
PRIMER EJERCICIO - plazo cuatro horas- desarrollar dos temas: 1 tema parte obligatoria (con elección de bola), 1 tema parte optativa con elección de bola.	PRIMER EJERCICIO - plazo cinco horas- desarrollar tres temas: 2 temas parte obligatoria, sin elección de bola. 1 tema parte optativa con elección de bola.
SEGUNDO EJERCICIO - Caso práctico	SEGUNDO EJERCICIO - Oral. Un tema de Derecho Laboral, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical, se suprime la posibilidad de elección de bola.
TERCER EJERCICIO – Oral. Un tema de Derecho Laboral, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical, a elegir entre dos sacados a suerte.	TERCER EJERCICIO - Caso práctico
CUARTO EJERCICIO – Idiomas: Examen escrito de hora y media de duración – traducción directa sin diccionario.	CUARTO EJERCICIO – Idiomas: Dos partes: <u>Primera parte</u> escrita traducción directa sin diccionario, duración hora y media. <u>Segunda parte:</u> Oral- lectura de un texto en el idioma elegido por el aspirante. El tribunal efectuará preguntas en castellano para comprobar la comprensión del texto.
RESERVA DE NOTA DEL PRIMER EJERCICIO con un 60% de la puntuación máxima.	NO HAY RESERVA DE NOTA DEL PRIMER EJERCICIO.



<p>CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO – En caso de empate en el orden de prelación en el proceso selectivo, se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el supuesto final realizado en el curso selectivo.</p>	<p>CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO – En caso de empate en el orden de prelación en el proceso selectivo, se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la primera parte del curso selectivo.</p>
<p>CONSERVACIÓN DE CALIFICACIONES – Quienes hubieran obtenido en la fase de oposición una calificación media igual o superior al 60% de la nota máxima y no hubiesen superado el curso selectivo, quedarán exentos de realizar la fase de oposición en la convocatoria siguiente.</p>	<p>CONSERVACIÓN DE CALIFICACIONES – Quienes hubieran superado la fase de oposición y no hubieran superado el curso selectivo, quedarán exentos de realizar la fase de oposición en la convocatoria siguiente.</p>